

# Derecho Financiero y Tributario I

## 2020-2021

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>	<b>Código</b>	<b>803396</b>
<b>Módulo</b>	Derecho Público	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2,5
		<b>No presenciales</b>	3,5
<b>Curso</b>	Segundo	<b>Semestre</b>	Segundo

### DEPARTAMENTO

<b>Departamento Responsable</b>	<b>Derecho Mercantil, Financiero y Tributario</b>	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Alejandro Zubimendi	azubimendi@faculty.isde.es	6

### BREVE DESCRIPTOR

- La asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” es una materia obligatoria del segundo curso del Grado en Derecho que tiene por objeto de estudio los institutos esenciales de la denominada parte general del Derecho Financiero y Tributario.
- A través de la misma se ofrece una visión global de la regulación jurídica de la actividad financiera de los entes públicos. En el ámbito de los ingresos públicos, por su indudable significación, se dedica una especial atención al tributo y a las relaciones jurídicas asociadas al mismo, así como a los procedimientos para su aplicación.
- Por lo que se refiere a la vertiente del gasto público, el estudio de su ordenación jurídica abarca tanto las normas y principios constitucionales que la informan como los mecanismos de aprobación, ejecución y control del Presupuesto.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

No se precisa haber superado previamente materias determinadas, aunque es recomendable haber obtenido los conocimientos necesarios de Derecho Constitucional I y II, Derecho Administrativo I y Derecho Civil II (obligaciones y contratos).

## OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Conocimiento de las instituciones de la parte general del Derecho Financiero y Tributario.
- Conocimiento del marco jurídico de la actividad presupuestaria y de gasto de los entes públicos.
- Conocimiento de los conceptos básicos del régimen jurídico común de los tributos y de las relaciones entre Administración tributaria y contribuyentes, así como su instrumentación procedimental.
  - Capacitar al alumno para pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias de la parte general del Derecho Financiero y Tributario.
  - Capacitar al alumno para resolver casos prácticos con utilización de bases de datos legislativas, jurisprudenciales y doctrina administrativa.
  - •Capacitar al alumno para exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

## COMPETENCIAS

### Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico

CT3. Comunicación oral y escrita

CT4. Capacidad de gestión de la información

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT7. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT8. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

CT9. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Genéricas:

- CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
- CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
- CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
- CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.
- CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Específicas:

- CE9. Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Financiero y Tributario
- CE10. Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario.

**CONTENIDOS TEMÁTICOS  
(Programa de la asignatura)**

El programa de la asignatura que impartirá cada profesor comprenderá, en todo caso, los siguientes contenidos:

**I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO FINANCIERO**

1. Concepto, contenido y ramas del Derecho financiero. 2. Principios constitucionales financieros.
3. La distribución del poder tributario entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Haciendas locales.
4. Fuentes del Ordenamiento financiero y tributario. 5. Aplicación de las

normas financieras.

## II. DERECHO PRESUPUESTARIO

6. Los Presupuestos Generales del Estado y de otros entes públicos: ordenación competencial material y temporal.
7. La ejecución y el control de los presupuestos.

## III. DERECHO TRIBUTARIO (PARTE GENERAL)

8. La relación jurídico-tributaria: el hecho imponible.
9. Los obligados tributarios.
10. Los elementos cuantitativos: la deuda tributaria y sus garantías.
11. Normas comunes a los procedimientos tributarios.
12. La gestión e inspección de los tributos.
13. La recaudación tributaria.
14. Infracciones y sanciones.
15. Revisión de oficio, reclamaciones y recursos.

Clases Teóricas	Dedicación	70 %
Las clases teóricas tienen como finalidad transmitir al alumno conocimientos esenciales sobre cada uno de los puntos que integran el programa. El profesor podrá solicitar al alumno lecturas previas de materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de las clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas.		
Clases Prácticas	Dedicación	20 %
Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones de cada docente. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos o sentencias, resolución de casos, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso, cada profesor hará entrega a los alumnos, con la debida antelación, de las prácticas que resultarán evaluadas y los materiales necesarios para su realización.		
Otras Actividades	Dedicación	110 %
Tutorías programadas para la dirección y seguimiento de las clases prácticas y para orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje y resolución de dudas. Asistencia y participación en seminarios, jornadas y conferencias, organizadas por el Departamento, directamente o en colaboración con otras instituciones, que tengan relación con el contenido de las enseñanzas teóricas y prácticas.		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Exámenes	Participación en la Nota Final	60 al 70 %

La adquisición de conocimientos por el estudiante en el ámbito de la materia de Derecho Financiero y Tributario será evaluada teniendo en cuenta la realización de una o varias pruebas de carácter teórico/práctico (oral o escrito).

Otra actividad	Participación en la Nota Final	20 al 40 %
----------------	--------------------------------	------------

También se valorará la participación activa en las clases prácticas y realización de trabajos y casos presentados en las mismas.

Otra actividad	Participación en la Nota Final	Hasta el 10 %
----------------	--------------------------------	---------------

Se podrá valorar la asistencia y participación en seminarios, jornadas y conferencias, organizadas por el Departamento, directamente o en colaboración con otras instituciones, que tengan relación con el contenido de las enseñanzas teóricas y prácticas.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre la parte general del Derecho financiero y tributario.

En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los tests, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.

Para el supuesto de examen oral, éste se realizará en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el Decanato.

#### CRONOGRAMA

#### RECURSOS

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

##### MANUALES DE LA ASIGNATURA:

FERREIRO LAPATZA, J.J., Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, 1a Parte, 1a Edición, Marcial Pons, Barcelona, última edición.

FALCÓN Y TELLA, R., Derecho Financiero y Tributario. Parte General,

Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, última edición.

MARTINEZ LAGO, M.A.; GARCÍA DE LA MORA, L., ALMUDÍ CID, J.M., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel, Madrid, última edición.

MARTÍN QUERALT, JUAN; LOZANO SERRANO, CARMELO; CASADO OLLERO, GABRIEL; TEJERIZO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL: Curso de Derecho financiero y tributario, Tecnos, Madrid, última edición.

MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO (Director) y otros: Derecho financiero y tributario. Lecciones de Cátedra, Lex Nova, última edición.

Valladolid, última edición.

PÉREZ ROYO, FERNANDO: Derecho financiero y tributario. Parte general, Civitas, Madrid, última edición.

#### RECOPIACIONES NORMATIVAS:

CAYÓN GALIARDO, A., Código Tributario, La Ley; Madrid, última edición.

SIMÓN ACOSTA, E.; DE LA PEÑA VELASCO, G.; FALCÓN Y TELLA, R.: Código Tributario, Aranzadi, Pamplona, última edición.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Para cada lección comprendida en el programa, el profesor podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria.

#### **OTROS RECURSOS**

Campus Virtual: conforme a lo establecido por cada profesor.

Bases de datos: Base del Conocimiento Jurídico IUSTEL, La Ley, Normacef, Westlaw-Aranzadi.

Páginas web: Puede accederse a los enlaces de interés a través de la página web del Departamento de Derecho Financiero y Tributario:

<http://www.ucm.es/info/fintrib/index/Enlaces.html>

Revistas de especial interés para la asignatura: Crónica Tributaria, El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho, Impuestos, Quincena Fiscal, Revista de Contabilidad y Tributación, Revista de Información Fiscal, Revista Técnica Tributaria, Tribuna Fiscal.

## **PREVISIÓN GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE TODAS LAS TITULACIONES FACULTAD DE DERECHO ANTE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL**

### **CURSO 2020-2021**



## MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta que es necesario adelantarse a los posibles escenarios que pueden concretarse para el desarrollo del curso 2020-21, como consecuencia del COVID-19, las guías docentes de las asignaturas deben prever medidas adecuadas para afrontar:

- 1) Total presencialidad en el desarrollo de las actividades docentes y evaluación de las asignaturas (contenido habitual de la guía docente).
  
- 2) Un sistema bimodal: combinación de clases presenciales y online síncronas e interactivas (en función del volumen del grupo y restricciones de capacidad de aulas marcadas por las autoridades).
  
- 3) Suspensión de actividades formativas presenciales, incluidos exámenes (nuevos rebrotes/nuevo decreto de Estado de alarma, etc.).

Consecuentemente, para aquellos aspectos que no se encuentren determinados de forma expresa en el contenido habitual de la guía docente, en lo referente a la no presencialidad, se especifica, en los siguientes apartados, cómo deben desarrollarse las actividades docentes (lo que comprende: clases teóricas y prácticas seminarios y tutorías), el sistema de evaluación de la asignatura, los criterios de evaluación y la revisión de las calificaciones.

## ACTIVIDADES DOCENTES

### Escenario de no presencialidad (y para modalidad online):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las Administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el



acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), video-clases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

### **EVALUACIÓN**

El sistema evaluación, para el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, con referencia al método de evaluación y los porcentajes correspondientes debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense](#).

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	Entre el 60 y el 90%
-----------------	---------------------------------------	----------------------

Se realizarán una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, a decidir por cada profesor.

El examen final online se realizará a través de las herramientas del campus virtual, con tiempo limitado para la contestación de las preguntas. Caben varias opciones posibles:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado.
- Exámenes tipo test.
- Exámenes con tipo test y parte de redacción.
- Exámenes orales.



La determinación concreta del tipo de examen final online de los descriptos, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a esta prueba final, corresponde al profesor, debiendo ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

Esta prueba, según indicaciones del Decanato de la Facultad de Derecho, tendrá un valor del 100% de la nota, en todo caso, para aquellos alumnos que no hubieran podido realizar la evaluación continua por sus circunstancias particulares derivadas de la situación excepcional de Covid-19

**Evaluación continua**      **Participación en la Nota Final**      Entre el 10 y el 40%

La otra actividad de evaluación continuada está constituida por la realización de pruebas de carácter práctico a través de las herramientas del campus virtual, que acreditan la capacitación para resolver situaciones prácticas en cada uno de los temas del programa.

Se podrá realizar alguna prueba de evaluación intermedia.

Se computarán las pruebas de carácter práctico realizadas con anterioridad a las clases online o, si éstas no se hubieran producido, por una prueba práctica adicional a los exámenes.

La determinación concreta del tipo de prueba/s que constituye esta otra actividad de evaluación continuada, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a la misma, corresponde al profesor y deberá ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los pesos de la metodología online se aplicarán en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Las actividades de realización asincrónica (casos prácticos que figuran en el campus virtual), que no se hayan podido realizar durante la situación



excepcional provocada por el Covid-19 son recuperables para la convocatoria extraordinaria.

### **REVISION CALIFICACIONES**

El cambio de metodología en la evaluación, impuesto por las excepcionales circunstancias, no alterará los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

#### Examen escrito:

-

Finalizado el examen, **se podrá** colgar en el Campus Virtual la solución a cada una de las preguntas de la parte teórica (test o preguntas de otro tipo) y, en su caso, también de los supuestos prácticos, si se incluyen en el examen.

Una vez publicadas las notas (provisionales) en UCMNET, las dudas sobre la calificación se resolverán por correo electrónico a través del Campus Virtual, respetando los plazos establecidos por la normativa (4 días hábiles desde la publicación de las calificaciones). En el correo se consignará como asunto "revisión calificación".

#### -Examen oral:

-

Revisión online por videoconferencia, que será grabada, al igual que la prueba final realizada en esta modalidad (para su conservación de conformidad con la normativa aplicable).